

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2020 PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES

Que emite la instructora del expediente de conformidad con lo establecido en la base 14 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el BOP Nº 166, de 26 de diciembre de 2008, y el artículo 6 de la convocatoria para el año 2020 de subvenciones para proyectos y actividades culturales publicada en el Boletín Oficial de La Provincia de las Palmas el 27 de julio de 2020,

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Con fecha de 27 de julio de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de La Provincia de las Palmas la referida convocatoria, abriéndose un plazo para la presentación de solicitudes de 20 días naturales contados a partir del siguiente a su publicación.

Segundo.- Se presentaron a la convocatoria un total de cuarenta (40) solicitudes, cuatro (4) de las cuales fueron desestimadas al no obtener la condición de beneficiario por no reunir las condiciones necesarias para ello impuestas en la convocatoria. Treinta y tres (33) solicitantes fueron requeridos para subsanar sus respectivas solicitudes en el plazo de diez días, advirtiéndose de que, si así no lo hicieran, se les tendría por desistidos de su petición.

Tercero.- Reunido el órgano colegiado el 03 de diciembre de 2020, designado mediante Resolución nº CULT 118/2020 de 02 de noviembre de 2020, se procedió a la valoración de los proyectos y a la asignación de los importes, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el artículo 10 de la referida convocatoria. Posteriormente con fecha 15 de diciembre de 2020, la Secretaria del Órgano Colegiado remite informe al Órgano Instructor para dejar constancia del resultado de las deliberaciones adoptadas en el mismo, y que, en base a dicho informe, el órgano instructor efectúa la correspondiente Propuesta de Resolución Provisional, el 15 de diciembre de 2020, resultando publicada el mismo día, y por el que se le concede a los interesados un plazo de 10 días hábiles para la aceptación de la subvención, formulación de alegaciones y/o reformulación de los proyectos. El plazo finalizó el 4 de enero de 2021.

Cuarto.- Finalizado el plazo de 10 días indicado en el antecedente anterior, se constata que contra la Propuesta de Resolución provisional se han presentado en tiempo y forma las siguientes alegaciones y renuncias:

- Khaly Thioune Ngom: formula alegaciones
- Pozuelo & Cárdenes: renuncia a la subvención.
- F.D.C. Cultura S.L.: renuncia a la subvención.



Bravo Murillo, 23
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 96 65 · Fax. 928 21 96 66

Código Seguro De Verificación	nPgSuHD1Tt2TmqbGLsn5/A==	Fecha	15/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Raquel Artiles Viera - Jefe/a Serv. Adm. Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nPgSuHD1Tt2TmqbGLsn5/A=	Página	1/6





Quinto.- Estudiada la **Alegación única**.- Presentada por **Khaly Thioune Ngom**, el 24 de diciembre de 2020, vía ORVE número de registro REGAGE20e00006327733 se propone su desestimación en base al informe de fecha 14 de enero de 2021 emitido por esta instructora y que será notificado al interesado.

Sexto.- De los 20 solicitantes propuestos como beneficiarios en la Propuesta de Resolución Provisional de fecha 15 de diciembre de 2020, 14 aceptaron la subvención concedida dentro del plazo reglamentario, incluyendo, en algunos casos, la reformulación de su proyecto conforme con lo previsto en el artículo 13 de la convocatoria, tal como se hace constar en la referida Propuesta de Resolución Provisional. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles concedido a los interesados para que éstos aceptaran la subvención, resulta que no han presentado la aceptación de la misma los siguientes solicitantes:

- María del Rocío Pozo Rodríguez.
- Acelera Producciones S.L.
- Rita María Vera Rodríguez.
- María Cynthia Viera Pérez.

Por otro lado, han presentado su renuncia:

- Pozuelo & Cárdenes.
- F.D.C. Cultura S.L.

Séptimo.- Existe consignación presupuestaria en las siguientes aplicaciones:

07500/3340/479/000020	Otras subvenciones a Empresas Privadas (con ánimo de lucro)	160.000
07500/3340/480/000020	Transferencias corrientes a Familias e Instituciones (sin ánimo de lucro)	100.000
07500/3340/479/001120	Subvención Edición Libros (con ánimo de lucro)	20.000
07500/3340/479/001520	Movilidad para proyectos expositivos (con ánimo de lucro)	40.000

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Primero.- Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Código Seguro De Verificación	nPgSuHD1Tt2TmqbGLsn5/A==	Fecha	15/01/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Raquel Artiles Viera - Jefe/a Serv. Adm. Cultura			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nPgSuHD1Tt2TmqbGLsn5/A=	Página	2/6	



Segundo.- Lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el BOP Nº 166, de 26 de diciembre de 2008, y en la Convocatoria para el año 2020 de subvenciones para proyectos y actividades culturales, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 90, de 27 de Julio de 2020.

Tercero.- Para la tramitación anticipada, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 de las bases de la presente que señala: “... *deberá presentarse con carácter previo al reconocimiento de la obligación, aval bancario o garantía equivalente que cubra el importe anticipado, incrementado en un 20% para hacer frente a posibles intereses, recargos, etc.*”

Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero.- Conceder subvención, conforme a la asignación efectuada por el órgano colegiado y recogida en el acta de fecha 15 de diciembre de 2020, a las entidades y por el importe que se menciona a continuación, según el crédito presupuestario correspondiente:

Tabla I: Empresas privadas y particulares que concurren en su condición de trabajadores autónomos y empresarios individuales con cargo al crédito presupuestario 07500 3340 479000020 “*otras subvenciones a empresas privadas (con ánimo de lucro)*” dotado con 160.000 euros:

Solicitante	Proyecto	Modalidad	Coste previsto del proyecto (€)	50% coste Proyecto (€)	Importe solicitado (€)	Valoración	Importe asignado (€)
UNA HORA MENOS PRODUCCIONES S.L	TODO EL CIELO	C	85.476,95€	42.738,48€	10.000,00€	90	8.000,00 €
NEW EVENTS EVENTOS GESTIÓN CULTURAL S.L	MAIALÉN EN GRAN CANARIA	C	20.850,00€	10.425,00€	10.000,00€	53	4.000,00 €
CAMINO VIEJO PRODUCCIONES S.L	LA MAGIA DE OZ	C	22.531,13€	11.265,57€	10.000,00€	75	6.000,00 €
BETZABEL LLUC CALINA	LA BANDA DE LOS PIOJILLOS	C	15.836,00€	7918,00€	2461,00€	90	2.461,00 €
ARTIFEX PROART S.L	ORQUESTA SINFÓNICA DEL ATLÁNTICO:III FESTIVAL ALEJANDRO DA SILVA	C	58.204,00€	29.102,00€	10.000,00€	85	8.000,00 €



Código Seguro De Verificación	nPgSuHD1Tt2TmqbGLsn5/A==		Fecha	15/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Raquel Artilles Viera - Jefe/a Serv. Adm. Cultura			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nPgSuHD1Tt2TmqbGLsn5/A=	Página	3/6	





Solicitante	Proyecto	Modalidad	Coste previsto del proyecto (€)	50% coste Proyecto (€)	Importe solicitado (€)	Valoración	Importe asignado (€)
ALBANO MARRERO MATOS	COMIÉNDOTE A BESOS	C	10.205,48€	5.102,74€	5102,74€	76	5.102,71 €
RAÚL MORÁN ORTEGA	TESLA/EDISON	C	18.000,00€	9.000,00€	9.000,00€	74	6.000,00 €
MIGUEL ÁNGEL ALFONSO NARANJO	XIII FESTIVAL FOLK CANARIAS	C	25.690,00€	12.845,00€	10.000,00€	90	8.000,00 €

Total asignado: 47.563,71 €

**La determinación de la cuantía tendrá como límite el importe de la subvención solicitada, siempre y cuando sea igual o inferior a 3.000,00 € en las modalidades A, B, D, E, F y G y 10.000,00 € en la modalidad C, y se efectuará de manera proporcional a la puntuación obtenida.*

Tabla II: Asociaciones culturales y particulares sin ánimo de lucro con cargo al crédito presupuestario 07500 3340 480000020 "transferencias corrientes a familias e instituciones (sin ánimo de lucro)" dotado con 100.000 euros:

Solicitante	Proyecto	Modalidad	Coste previsto del proyecto (€)	50% coste Proyecto (€)	Importe solicitado (€)	Valoración	Importe asignado (€)
ASOCIACIÓN ARTÍSTICA ESCUELA MEMVUS	VOLCÁNICA 5.- NUEVA NORMALIDAD CULTURAL	C	12.729,50€	6364,75€	6364,50€	61	5.000,00 €
ASOCIACIÓN FACTORIA DE COHESIÓN PUERTOS ISLAS CANARIAS	FESTIVAL ESTELA VIVA	G	23.000,00€	11.500,00€	3000,00€	72	2.000,00 €
AGRUPACIÓN MUSICAL FACARACAS	EL CANTO DE UN PINTOR CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL PINTOR ANTONIO PADRÓN	F	6.400,00€	3.200,00€	3.000,00€	78	2.000,00 €
FUNDACIÓN CANARIA NÉSTOR ÁLAMO	TALLER DE ESCRITURA CREATIVA IMPARTIDO POR EL ESCRITOR SANTIAGO GIL	D	4.800,00€	2.400,00€	2.400,00€	55	1.000,00 €



Código Seguro De Verificación	nPgSuHD1Tt2TmqbGLsn5/A==	Fecha	15/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Raquel Artilles Viera - Jefe/a Serv. Adm. Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nPgSuHD1Tt2TmqbGLsn5/A=	Página	4/6





Solicitante	Proyecto	Modalidad	Coste previsto del proyecto (€)	50% coste Proyecto (€)	Importe solicitado (€)	Valo-ración	Importe asignado (€)
ASOCIACIÓN DE CIRCO MSB	UN CIRCO PARA TODOS (CON GUSTOS Y COLORES) JORNADAS MULTIDISCIPLINARES DE CURSOS ARTÍSTICOS	D	7.600,00€	3.800,00€	3.000,00€	90	2.500,00 €

Total asignado: 12.500,00 €

Tabla III: Edición de libros para empresas privadas y particulares que concurren en su condición de trabajadores autónomos y empresarios individuales con cargo al crédito presupuestario 07500 3340 479001120 “subvención edición libros (con ánimo de lucro)” dotado con 20.000 euros:

Solicitante	Proyecto	Coste previsto del proyecto (€)	50% coste Proyecto (€)	Importe solicitado (€)	Valo-ración	Importe asignado (€)
HISTORIA, CULTURA Y TURISMO EN CANARIAS S.L	LA NIÑA BRUJA. LA HISTORIA DE JERÓNIMA DE LA VEGA (1805)	3.875,00 €	1.937,50 €	1.937,50 €	82	1.937,50 €

Total asignado: 1.937,50 €

Segundo.- No conceder subvención, por no alcanzar sus proyectos la puntuación necesaria (50 puntos), según se desprende del informe del órgano colegiado encargado de valorar las solicitudes de fecha 15 de diciembre de 2020.

- Cortometraje Agaete, con su proyecto cultural “La hija del aparcerero”, Modalidad C: 35 puntos.

Tercero.- Proceder al archivo de las solicitudes que se mencionan en el apartado tercero de la Propuesta de Resolución Provisional de 15 de diciembre por no subsanar, subsanar fuera de plazo, subsanar de forma incompleta y/o errónea, o no haber dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la presente convocatoria en relación al envío de documentación por correo, así como al archivo de las solicitudes que han renunciado a la obtención de la subvención.

Cuarto.- Elevar a definitivo el apartado cuarto de la Propuesta de Resolución Provisional de fecha 15 de diciembre de 2020, referido a la desestimación de las solicitudes por los motivos que se mencionan en la misma.

Quinto.- Comunicar a los beneficiarios relacionados en la tabla que se indica a continuación que para el caso de solicitar la **tramitación anticipada del importe concedido** por no disponer de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad subvencionada, deberán



Código Seguro De Verificación	nPgSuHD1Tt2TmqbGLsn5/A=	Fecha	15/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Raquel Artilles Viera - Jefe/a Serv. Adm. Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nPgSuHD1Tt2TmqbGLsn5/A=	Página	5/6





presentar **AVAL BANCARIO** o **garantía equivalente** que cubra el importe anticipado, incrementado en un 20% para hacer frente a posibles intereses, recargos, etc., por los importes que se indican a continuación:

Solicitante	Proyecto	Importe asignado (€)	Importe del aval*
UNA HORA MENOS PRODUCCIONES S.L	TODO EL CIELO	8.000,00 €	9.600,00 €
NEW EVENTS EVENTOS GESTIÓN CULTURAL S.L	MAIALÉN EN GRAN CANARIA	4.000,00 €	4.800,00 €
CAMINO VIEJO PRODUCCIONES S.L	LA MAGIA DE OZ	6.000,00 €	7.200,00 €
BETZABEL LLUC CALINA	LA BANDA DE LOS PIOJILLOS	2.461,00 €	2.953,20 €
ARTIFEX PROART S.L	ORQUESTA SINFÓNICA DEL ATLÁNTICO:III FESTIVAL ALEJANDRO DA SILVA	8.000,00 €	9.600,00 €
ALBANO MARRERO MATOS	COMIÉNDOTE A BESOS	5.102,71 €	6.123,25 €
RAÚL MORÁN ORTEGA	TESLA/EDISON	6.000,00 €	7.200,00 €
MIGUEL ÁNGEL ALFONSO NARANJO	XIII FESTIVAL FOLK CANARIAS	8.000,00 €	9.600,00 €
HISTORIA, CULTURA Y TURISMO EN CANARIAS S.L	LA NIÑA BRUJA. LA HISTORIA DE JERÓNIMA DE LA VEGA (1805)	1.937,50 €	2.325,00 €

*Aval bancario o garantía equivalente que cubra el importe anticipado + 20%.

El **MODELO DE AVAL** será publicado junto a la resolución en las páginas Webs: www.grancanaria.com y www.grancanariacultura.com.

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL AVAL. El aval debe ser presentado en el Servicio de ASESORÍA JURÍDICA del Cabildo de Gran Canaria, a través de la **sede electrónica**.

En aquellos casos en los que el Aval no esté firmado electrónicamente deberá acudir de forma presencial al Servicio de Asesoría Jurídica previa solicitud de cita, que deberá pedirse a través de la **sede electrónica** en el trámite denominado "cita previa-BASTANTEO DE PODERES O DE AVALES-ASESORÍA JURÍDICA."

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que resulta incorporada al presente documento mediante firma electrónica.

LA INSTRUCTORA
Raquel Artilles Viera
(Firmado Digitalmente)



Código Seguro De Verificación	nPgSuHD1Tt2TmqbGLsn5/A=	Fecha	15/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Raquel Artilles Viera - Jefe/a Serv. Adm. Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nPgSuHD1Tt2TmqbGLsn5/A=	Página	6/6

